

JUAN LUIS PERALTA MUSEO PRECOLOMBINO adj def
47/08

Decreto.- Resultando que mediante Resolución de esta Alcaldía de fecha 03.10.08 se aprobó expediente para la CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE ORDENACIÓN DE LA AVDA. JUAN LUIS PERALTA (FRENTE MUSEO PRECOLOMBINO) en Benalmádena pueblo, por procedimiento negociado con publicidad en el Perfil del Contratante, y por importe máximo de 316.587,38 €, IVA excluido.

Resultando que se presentaron tres solicitudes de participación al respecto (TRIGEMER S.A, LLABRES FELIÚ OBRA CIVIL S.A y MIGUEL Y RODRÍGUEZ S.L, si bien ésta última, fue inadmitida mediante Resolución de fecha 28/10/08, al haberse presentado la misma fuera de plazo.

Resultando que respecto a los otros dos solicitantes, TRIGEMER S.A y LLABRES FELIÚ OBRA CIVIL S.A, la Jefa de Sección de Contratación, con fecha 28/10/08 informó que ambos cumplían con los requisitos previos previstos en el PCAP de aplicación.

Una vez recibidas las proposiciones técnicas y económicas de dichos licitadores,

Resultando que mediante Resolución de fecha 17.12.08 se adjudicó provisionalmente el mencionado contrato a la entidad TRIGEMER S.A, por un importe total de 256.587,37 € + 41.053,98 € correspondientes al IVA, todo ello en base al Informe jurídico emitido por los Servicios Técnicos municipales de fecha 26 de noviembre de 2008, el cual indica que, en aplicación de los criterios incluidos en el PCAP, correspondería el otorgamiento de las siguientes puntuaciones:

	Baja Económica	Mejoras técnicas	Total
TRIGEMER S.A	6	9	15
LLABRÉS FELIÚ S.A	6	9	15

Resultando que, según informe de la Sección de Contratación de fecha 28/11/08, ante la igualdad de puntuación obtenida, procedería, en aplicación de lo previsto en la Cláusula 10.4 del PCAP, dirimir dicha igualdad por sorteo.

Habiendo sido celebrado el referenciado sorteo el día 5/12/08, a través del procedimiento de insaculación, y a la vista del Acta levantada por la Técnico de la Sección de Contratación, resultando adjudicataria la entidad TRIGEMER S.A,

Resultando que el interesado ha ingresado, con fecha 12.01.09, la fianza definitiva requerida por importe de 12.829,37 € y ha acreditado estar al corriente en obligaciones tributarias y de Seguridad Social, conforme a lo requerido en el PCAP de aplicación.

Transcurrido el plazo previsto en el art. 135.4 de la LCSP,

RESUELVO

ELEVAR a definitiva la adjudicación provisional efectuada a favor de TRIGEMER S.A., relativa a las OBRAS DE ORDENACIÓN AVDA. JUAN LUIS PERALTA (FRENTE MUSEO PRECOLOMBINO), por un importe de 256.587,37 € + 41.053,98 € correspondientes al IVA, y un plazo de entrega de CIENTO VEINTE DÍAS NATURALES, conforme a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y oferta del contratista.

El adjudicatario, de conformidad con lo previsto en el art. 140 de la LCSP, en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados desde el siguiente al de la notificación de la presente Resolución de adjudicación definitiva, deberá suscribir el oportuno contrato administrativo, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier Registro Público.

El contratista, no obstante, podrá solicitar expresamente, en el plazo máximo de CINCO DÍAS NATURALES, contados desde el recibo de la presente notificación, que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos.

De conformidad con lo previsto en el art. 140.3 de la LCSP, la no formalización del contrato en el plazo indicado, por causa imputable al contratista, será causa de resolución contractual, con incautación, en su caso, de la garantía depositada, conforme a lo previsto en la citada LCSP.

Se advierte al adjudicatario de la prohibición de depositar en todo terreno público o privado, materiales de obras susceptibles de alterar o interrumpir el curso natural de las aguas pluviales y puedan taponar u obstruir los aliviaderos y redes de alcantarillado.

Publíquese la presente Resolución en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Benalmádena y notifíquese al adjudicatario y dependencias afectadas.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Benalmádena a 27 ENE. 2009

EL ALCALDE-PRESIDENTE,



LA VICESECRETARIA